

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 1.538/2016

Por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de febrero de 2016, se elevó a definitivo, al no haberse presentado alegaciones ni reclamaciones en el periodo de exposición pública, el expediente 1/2016 de Transferencia de Créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función. En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público resumido por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS			
Aplicación presupuest.	Descripción		Euros
231	489.00	Subvenciones a asociaciones e instituciones	5.500,00

TOTAL GASTOS 5.500,00

## BAJA EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuest.	Descripción	Euros	
920	120.01	Retribuciones básicas administrativas	5.500,00
TOTAL GASTOS			5.500,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Villanueva de Rey, a 6 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro Barba Paz.